

EDICTO

YO, ALBERTO BLANCO PULLEIRO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

HAGO CONSTAR:

Que en la Notaría a mi cargo, sita en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Pilarillo Seco, número 10, y con el siguiente horario de oficina: de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y las tardes de los martes y jueves, de 16:30 a 19:00 horas, se está tramitando EXPEDIENTE PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO, con número de protocolo 1055/2019, relativa a la finca y propietarios cuyos datos se reseñan a continuación:

I.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE:

URBANA.- NÚMERO SEIS.- VIVIENDA situada en la calle Farmacéutico Pedro Rivero, trece, bloque dieciocho, planta segunda, en la parte anterior derecha, señalada con la letra C, del Polígono Cruz de Piedra, de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados (62,82 m²), y construida de ochenta y un metros y cuatro decímetros cuadrados (81,04 m²).

Linderos: al Norte, con patio de luces y la vivienda letra D; al Sur, con zona verde a la calle Farmacéutico Pedro Rivero; al Este o Naciente, zona verde hacia Farmacéutico Pedro Rivero; y al Oeste o Poniente, con vestíbulo por donde tiene su entrada y caja de ascensores.

Cuota.- Su cuota de participación es de un entero ochenta y dos centésimas por ciento

Inscripción.- Registro de la Propiedad Número Cinco de Las Palmas, al Tomo 2491, Libro 561, Folio 170, inscripción 2ª, finca número **54743** de **Las Palmas de Gran Canaria**.

Título.- Les pertenece a los señores requirentes, por quintas e iguales partes entre ellos, por Donación de sus padres y abuelos, respectivamente, Don Salvador Trujillo Perdomo y Doña Martina Nivaria Morales Barrera, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad, ante el Notario Don Pedro Javier Viñuela Sandoval, el día 19 de Junio de 2.012, bajo el número 963 de su protocolo general.

Referencia Catastral.- Es la **7187202DS5078N0112XQ**.

II.- TITULARIDAD.- PROMOTORES DEL EXPEDIENTE:

DOÑA MARÍA PINO TRUJILLO MORALES, mayor de edad, casada, profesora, vecina de Santa Brígida, con domicilio en Camino Las Arenillas, número 14-C, C.P.-35300, y con D.N.I. número 42.778.870-C.

DOÑA MARÍA NIVARIA TRUJILLO MORALES, mayor de edad, casada, abogada, vecina de Telde, con domicilio en Lugar Diseminado Las Goteras, número 65, C.P.-35200, y con D.N.I. número 43.258.249-X.

DON SALVADOR TRUJILLO MORALES, mayor de edad, casado, abogado, vecino de San Fernando, con domicilio en la calle José Hidalgo Carreño, número 7, C.P.-35421, y con D.N.I. número 42.799.923-M.

DON FRANCISCO JAVIER TRUJILLO MORALES, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle Maestro Músico José María Tarridas, número 15, C.P.-35017, y con D.N.I. número 42.805.660-S.

DON CARLOS MANUEL TRUJILLO RODRÍGUEZ, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle Músico Juan Reyes de Armas, número 30, de la Urbanización Monteluz, Tafira Baja, C.P.-35017, y con D.N.I. número 45.335.109-Q.

III.- RELACIÓN DE INTERESADOS:

.-Titulares catastrales:

Herederos de Doña María del Pino Perdomo Valerón

.- Titular registral:

Doña María del Pino Perdomo Valerón

.-Titulares de las fincas colindantes según Catastro:

Comunidad Autónoma de Canarias, titular de la parcela con referencia catastral número 7187201DS5078N0001WD.

.-Titulares de las fincas colindantes según el Registro de la Propiedad:

No constan titulares de fincas colindantes según el Registro de la Propiedad a los que notificar

.- Titulares de cargas:

No constan titulares de cargas a los que notificar.

.- Personas de quien procede el bien objeto del presente expediente:

Don Salvador Trujillo Perdomo, hoy sus herederos

Doña Martina Nivaria Morales Barrera

.- Ayuntamiento afectado:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en los artículos 203 Y 208 de la Ley Hipotecaria, **se notifica la iniciación del acta a los designados interesados y genéricamente a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre la finca antes descrita o resultar afectadas de algún modo por el presente expediente**, a fin de que en el plazo de **UN MES a contar desde la presente publicación** puedan **comparecer en la Notaría** a mi cargo, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de Julio de 2.019.- El Notario, D. Alberto Blanco Pulleiro.



[Handwritten signature in blue ink over the notary seal]